Poder Judicial N° 74 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 99/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 345.021.

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la Firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA),** con **RUC Nº 80000254-7**, domiciliada en las calles Colon Nº 945 c/ Pettirossi – Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS**, con **C.I. N° 1.539.267**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de vigencia para el **Lote 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"**, correspondiente al **Contrato N° 99/2018**, suscrito con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA),** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 345.021.,** autorizada por Resolución S2 N° 176 de fecha 07 de septiembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL LOTE 1 "EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 99/2018.

La ampliación de vigencia del **Lote 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"** correspondiente al **Contrato N° 99/2018**, suscrito con la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (ICISA),** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 345.021** será hasta el **20 de diciembre de 2021.**

ICISA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Poder Judicial N° 74 /2021

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución N° 246 de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 99/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018.

c) La Resolucion S2 N° 176 de fecha 07 de setiembre de 2021 por la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Lote 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores" correspondiente al Contrato N° 99/2018.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 17 mes septiembre del año 2021.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

Ing. Gianmarco Felippo I.

GIANMARCO FELIPPO IVANAUSKAS

ICISA